

Fundación Cosmos expresa preocupación por aprobación del proyecto

Entidad señaló que efectos de la iniciativa portuaria podrían comprometer la integridad ecológica del santuario Humedal Río Maipo.

Crónica
 cronica@lidersanantonio.cl

Tras la aprobación de la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) de Valparaíso al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Puerto Exterior de San Antonio, y el consecuente otorgamiento de su Resolución de Calificación Ambiental, Fundación Cosmos, como administradora mandatada por el Estado para conservar el Santuario de la Naturaleza Humedal Río Maipo, manifestó su preocupación por los impactos que tendrá el proyecto sobre el borde costero, las funciones ecosistémicas y los objetos de conservación de esta área protegida, considerada uno de los humedales más importantes del país.

“La fundación no desconoce la relevancia del desarrollo portuario para Chile. Nuestra posición, durante toda la tramitación ambiental, es que el Estudio de Impacto Ambiental mantiene falencias técnicas de fondo que impiden dimensionar correctamente los efectos del molo de abrigo sobre la desembocadura del río Maipo, sus dinámicas ecosistémicas y los efectos concretos sobre los objetos de conservación del Santuario”, señalaron desde Cosmos.

Añadieron que “desde su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Seia) en abril de 2020, y en razón de graves falencias técnicas en el levantamiento de la línea de base ambiental, el proyecto ha acumulado casi 6 mil observaciones de organismos públicos y comunidades, alcanzando una Adenda Excepcional, figura altamente infrecuente en el Seia”.

Aportaron que “luego



FUNDACIÓN COSMOS PLANTEÓ REPAROS AL PROYECTO PORTUARIO.

2020

el proyecto Puerto Exterior ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental.

de casi cuatro años de suspensión solicitados por el propio titular para responder a las observaciones, persisten cuestionamientos técnicos sobre los efectos del molo de abrigo, por su ubicación y por los procesos de acreción de arena y embancamiento de la desembocadura del río Maipo; la fragmentación ecosistémica entre el sistema Lagunas de Llolleo (Ojos de Mar) y el Humedal Río

Maipo; la afectación de hábitats de avifauna residente y migratoria; y el impacto sobre los objetos de conservación y las funciones ecosistémicas del Santuario, fundamentales para el bienestar y la resiliencia de las comunidades aledañas”.

En este contexto, Fundación Cosmos “se encuentra analizando los antecedentes técnicos y jurídicos de la resolución, para determinar las acciones que correspondan en cumplimiento de su mandato de conservación. La protección del Santuario exige revisar con rigor una decisión ambiental cuyos efectos podrían comprometer la integridad ecológica y social de un ecosistema estratégico para el litoral central.”